

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE HERRERÍAS CELEBRADA CON FECHA 13 DE MAYO DE 2.024

En Puente El Arrudo (Cantabria), siendo las 19,00 horas, del día trece de mayo de dos mil veinticuatro, se reúnen en Sesión Extraordinaria en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y en los términos que determina la Ley, las personas que a continuación se relacionan, de las que constituyen la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Herrerías, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ramón Jesús Cuesta García, actuando de Secretario, el Secretario-Interventor del Ayuntamiento D. Rafael Jesús Prieto Fernández, quien da fe del acto.

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Ramón Jesús Cuesta García

Concejales:

Dña. Estíbaliz Guerrero Borbolla

D. José Luis González Sarasua

D. José Ignacio Rubín Ruiz

Moisés Posada Álvarez

Secretario:

D. Rafael Jesús Prieto Fernández

No asisten los ediles, D. Jesús Manuel Sobrino Ruiz del Grupo Regionalista Cántabro; y D. Francisco Javier Odriozola García del Grupo Popular, quienes se ha excusado y justificado previamente.

Comprobada por el Secretario-Interventor la existencia de quórum dada la asistencia de cinco de los siete miembros que integran esta Corporación, el Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a continuación al tratamiento de los diferentes puntos del orden del día.

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

- Sesión Extraordinaria de fecha 9 de abril de 2.024.

El Alcalde-Presidente pregunta a los Señores y Señoras Concejales asistentes si desean realizar alguna observación al Acta de la Sesión anterior del Pleno Municipal

de fecha 9 de abril de 2.024, omitiéndose su lectura por haber sido remitida junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra.

No existiendo matización ni observación alguna por parte de los presentes, se somete por tanto a votación la aprobación del acta con la modificación peticionada, siendo aprobada por mayoría absoluta, con el voto favorable de 4 de los ediles asistentes, 3 miembros del Grupo Regionalista Cantabro, y el edil del Grupo Socialista, y la abstención el concejal del Grupo Popular.

SEGUNDO. APROBACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS AL NUEVO PROGRAMA LEADER SAJA-NANSA GESTIONADO LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL SAJA-NANSA PARA EL PERIODO 2023-2027.

Vista la Orden MED/01/2023, de 17 de enero, por la que se convoca concurso para la selección de Estrategias de Desarrollo Rural para el período de programación 2023-2027 y se establecen los requisitos generales de su puesta en marcha.

Visto que entre los requisitos exigidos para participar figura la necesidad de acreditar el deseo de participación de los **distintos** Ayuntamientos que componen la Comarca Soja Nansa, así como su aportación al programa.

Resultando que con fecha 15 de febrero de 2023 por el Pleno de esta entidad local se acordó el interés del Ayuntamiento de Herrerías de participar en el Programa Comarcal baja Nansa **para el periodo 2023-2027** y que se presentara al concurso público convocado por la Orden MED/01/2023, en el marco del nuevo Programa LEADER, así como la voluntad de adquirir, en su momento, el compromiso de contribución económica en las anualidades que se fijen con carácter general y las aportaciones prorrateadas que se determinen, previa aprobación de las mismas por el Ayuntamiento.

Resultando la aprobación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de Saja-Nansa, mediante firma de convenio entre la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Cantabria y la Asociación de Desarrollo Rural Saja-Nansa.

En uso de las atribuciones conferidas al Pleno de conformidad con el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y tras su debate y el turno de votación, se aprueba por unanimidad el presente Acuerdo:

PRIMERO. Adquirir el compromiso de contribuir económicamente en las anualidades que van desde el 2.024 a 2.029 ambas incluidas, por un importe anual de 2.409,00€, lo que hace un total de 14.454,00 euros, con objeto de dar cumplimiento al acuerdo de Pleno de fecha 15 de enero de 2.023, cuyo destino será formar parte de la aportación local al programa “Leader” gestionado por la Asociación de desarrollo

Rural Saja-Nansa para el periodo 2023-2027, dotando a dicho efecto los presupuestos de los distintos ejercicios con las aplicaciones presupuestarias correspondientes para la sucesivas contribuciones anuales previstas.

SEGUNDO. Comunicar a la Asociación de Desarrollo Rural Saja Nansa el presente acuerdo.

TERCERO. FORMACIÓN, MEDIANTE SORTEO PÚBLICO, DE MESAS ELECTORALES PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, se procede a la realización del correspondiente sorteo, mediante el Portal IDA_Celec del INE, Plataforma de intercambio de datos y aplicaciones del censo electoral entre la Oficina del Censo Electoral y otros Organismos competentes, por medios telemáticos, para la formación de la única Mesa Electoral para las Elecciones a Elecciones al Parlamento Europeo de 9 de Junio de 2.024.

Sorteo por el cual se procede públicamente a la elección de elegir a 9 personas por mesa, Presidente, 1º Vocal y 2º Vocal , así como sus suplentes y los suplentes de los suplentes, más otros 3 suplentes, en total 12, para las eventualidades que pudieran surgir y así evitar que haya que celebrarse un nuevo sorteo, con el siguiente resultado: de conformidad con todos los ediles asistentes:

PRESIDENTE:	ANDREA ESTEVA FERNÁNDEZ
PRIMER SUPLENTE:	JOSE FRANCISCO SORDO GUTIÉRREZ
SEGUNDO SUPLENTE:	SARA GUERRERO BORBOLLA
TERCER SUPLENTE:	MARIA PIEDAD MARCOS LOPEZ

VOCAL 1º:	RAÚL SIERRA FERNÁNDEZ
PRIMER SUPLENTE:	GEMA GONZALEZ GUTIÉRREZ
SEGUNDO SUPLENTE:	JESÚS ITUARTE FERNÁNDEZ
TERCER SUPLENTE:	MÓNICA DIEZ GÓMEZ

VOCAL 2º:	ANDRÉS PANDO RODRIGUEZ
PRIMER SUPLENTE:	AUREA DIAZ QUIJANO
SEGUNDO SUPLENTE:	NATIVIDAD GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
TERCER SUPLENTE:	MARIA DOLORES PÉREZ GUTIÉRREZ

CUARTO. INFORMES Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

El Alcalde no tiene nada que informar.

El Alcalde-Presidente no habiendo otros asuntos que tratar, a las veinte horas y veinticinco minutos, levanta la sesión, y para constancia de lo tratado se extiende la presente acta por mí, el Secretario-Interventor de la Corporación que certifico.

V° B°

El Alcalde-Presidente

Fdo. Ramón Jesús Cuesta García

El Secretario-Interventor

Fdo. Rafael Jesús Prieto Fernández



AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

CIF.: P3903300F
